

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO AL SR. DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1239.-

CHILLAN VIEJO, 20 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 20 de junio del presente año, para que se le conceda 1/2 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo al Sr. DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 21 de junio de 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lee.

- Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)